



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN

EXENTA

015- 176

REF.:

CONTRATA MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA LA
MANTENCIÓN DE 110.000
KILÓMETROS DE CAMIONETA
INSTITUCIONAL PLACA
PATENTE CYZS 93.

PUERTO MONTT,

12 ABR 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el chofer de la Dirección Regional a través del Encargado de Recursos Físicos, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 44 de fecha 12 de abril de 2013, solicita efectuar la contratación del servicio para efectuar mantención de los 110.000 kilómetros, de la camioneta institucional placa patente CYZS 93 mediante trato directo, por un monto de \$264.812.- (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce Pesos), IVA incluido. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que la revisión del vehículo Institucional es indispensable para mantenerla en buenas condiciones mecánicas y por otro lado, tiene por objeto mantener vigente la garantía de aquel, Debiendo realizarse en taller de un concesionario oficial.

4.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8°, letra g), indica que cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, podría utilizarse dicha modalidad de compra.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Contrátese mediante trato directo, al proveedor AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA Rut: 93.688.000-2, domiciliado en calle Pilpilco N° 800 Puerto Montt, por la suma de \$264.812.- (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce Pesos), IVA incluido para efectuar la mantención correspondiente a los 110.000 kilómetros de la camioneta de la Dirección Regional, placa patente CYZS 93.

2.- Páguese al proveedor AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA Rut: 93.688.000-2, la suma de \$264.812.- (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce Pesos), IVA incluido, por la mantención señalada en el punto anterior.

3.- El lugar de entrega del servicio será en dependencias del taller ubicado en calle Pilpilco N° 800 Puerto Montt, el plazo de entrega será de 1 día hábil desde la fecha de ingreso de la camioneta al taller.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese la suma de \$264.812.- (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce Pesos), IVA., incluido al subtítulo 22 ítem 06 asignación 002 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.

6.- Publíquese la contratación el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hjcr.
Distribución:
Rec. Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2206002	\$ 264812
	\$
CODIGO	10103
SISFE	